


En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día quince de marzo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día uno de marzo del presente año (en hora no hábil), se recibió mediante el correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **“1. Cantidad de hogares que pagaron o cuentan con el servicio de agua potable y 2. Cuánto se colectó en total por el servicio de agua potable”**, lo anterior de los años 2014, 2015 y 2016. Dicha solicitud fue admitida el día hábil siguiente, es decir el dos de marzo del año en curso.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, la información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, por lo que la suscrita cuenta con la facultad para entregar la misma tal y como lo regula el artículo 62 inciso segundo de la LAIP.

En relación a la información solicitada de la cantidad de hogares que pagaron o cuentan con el servicio de agua potable, en el boletín estadístico 2015 se encuentra la información de la cantidad de conexiones domiciliarias de acueducto en los años 2014 y 2015, la información se encuentra ubicada en la Parte A –Cobertura de Servicios en el cuadro No 16. Link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/estadisticas?page=1

Parte A - Cobertura de Servicios					
					
Conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado por región					
Período: 2011 – 2015					
Cuadro No. 16					
AÑOS	CONEXIONES DOMICILIARES				
	METROPOLITANA	CENTRAL	OCCIDENTAL	ORIENTAL	TOTAL
ACUEDUCTO ^{1/}					
2011	404,170	163,337	127,864	87,996	783,367
2012	407,843	167,854	130,441	90,170	796,308
2013	412,365	172,809	134,124	92,178	811,476
2014	415,936	178,283	137,508	93,532	825,259
2015	419,635	182,249	140,366	95,753	838,003



Así mismo se encuentra en la parte A en el cuadro No 12 del Boletín Estadístico 2015 la cantidad de nuevos servicios que se incorporaron en el año 2014 y 2015.

Parte A - Cobertura de Servicios



Incorporación anual de nuevos servicios
Período: 2006- 2015

Cuadro No. 12

AÑO	NUEVOS SERVICIOS	
	ACUEDUCTO ^{1/}	ALCANTARILLADO
2006	30,449	68,510
2007	30,940	46,380
2008	18,262	3,633
2009	19,420	4,112
2010	13,385	3,909
2011	12,118	4,942
2012	11,932	4,170
2013	13,597	6,211
2014	12,466	5,089
2015	13,099	4,715

^{1/} Incluye servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.
Fuente: INECS y Oficina de Muestreo de Administración de Recursos Hídricos.

En relación a la información de cuánto se colectó en total por el servicio de agua potable en el año 2015, según la información del boletín estadístico durante el año 2015, "a nivel nacional se emitió facturación por un valor de \$117,663.3 miles en concepto de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario; de esta facturación emitida el ingreso percibido fue de \$108,288.4 millones (el cual incluye recuperación de mora de años anteriores). el mayor porcentaje de la facturación emitida se concentra en el sector particular (incluye servicios domiciliarios, colectivos y comerciales) con un 85.5%, el gobierno central con el 9.5%, las instituciones autónomas el 2.9% y las municipalidades con el restante 2.1%".

Ingresos comerciales por facturación emitida
por sectores de consumo, período: 2010 - 2015
(en miles de dólares)

Cuadro No. 111

SECTORES	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
TOTAL	102,811.9	100.0	102,240.1	100.0	105,522.2	100.0	107,740.2	100.0	105,545.7	100.0	118,200.4	100.0
Particular	87,075.2	85.2	86,008.0	87.0	91,510.0	88.0	94,008.2	87.2	91,701.0	89.0	95,347.0	85.0
Gobierno Central	8,072.5	7.9	8,268.4	8.1	7,468.9	7.1	8,533.0	7.9	8,073.2	8.1	7,000.1	7.1
Instituciones Autónomas	2,828.1	2.8	3,000.0	2.9	2,968.9	2.8	2,762.4	2.5	3,179.2	3.1	2,834.5	2.9
Municipalidades	1,915.1	1.9	3,220.0	3.2	2,574.7	2.4	2,396.7	2.2	2,572.2	2.4	2,818.8	2.4

Nota: Los ingresos totales incluyen ingresos percibidos por facturación de electricidad, alcantarillado y otros servicios prestados por la institución.
Fuente: Sistema Único Financiero Institucional

En relación a la información de cuánto se colectó en total por el servicio de agua potable en el año 2014, según la información del boletín estadístico 2014: "Durante el año 2014, a nivel nacional se emitió facturación por un valor de \$105.0 millones en concepto de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario; de esta



facturación emitida el ingreso percibido fue de \$105.4 millones (el cual incluye recuperación de mora de años anteriores). El mayor porcentaje de la facturación emitida se concentra en el Sector Particular (Incluye servicios domiciliarios, colectivos, comerciales e industriales) con un 87.0%, el Gobierno Central con el 8.3%, las Instituciones Autónomas el 2.3% y las Municipalidades con el restante 2.4%.”.

Link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/estadisticas?page=2

Parte F - Presupuesto, Finanzas y Apoyo Administrativo



Ingresos comerciales por facturación emitida por sectores de consumo, Año: 2014
(en miles de dólares)

Cuadro No. 100

SECTORES	\$	%
TOTALES	105,396.7	100.0
Particular	93,766.9	89.0
Gobierno Central	6,672.3	6.3
Instituciones Autónomas	2,379.2	2.3
Municipalidades	2,578.3	2.4

Nota: Los ingresos totales incluyen ingresos percibidos por facturación de acueducto, alcantarillado y otros servicios prestados por la Institución.
Fuente: Gerencia Unidad Financiera Institucional.

Respecto a la Información correspondiente año 2016, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, manifestó que: *las cifras para 2016 no están disponibles por el momento, por encontrarse en elaboración el Boletín Estadístico 2016, que contempla las cifras oficiales.*

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP y el Artículo 50, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 inciso segundo y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** la cual se encuentra publicada en el portal de transparencia de la Institución en atención que esta es información oficiosa de acuerdo a lo regulado en el artículo 10 LAIP, por lo que fue suministrada por la suscrita, en atención a la facultad que me otorga el artículo 62 inciso segundo LAIP y por la Gerencia de Planificación y Desarrollo la cual se encuentra relacionada en el Romano II) de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución, en el formulario de solicitud número 036-14-2017, y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610